## MINISTERIO DEL INTERIOR

2019-4-1-0001587

## Montevideo, 1 0 JUN 2019

**VISTO:** la Compra Directa por Excepción N° 05/2019 al amparo del Art. 33, Lit. C, numeral 3 del Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 T.O.C.A.F., cuyo objeto es: "Renovación de Servicios de Mantenimiento de Video Vigilancia".------RESULTANDO: I. Que el Ministerio del Interior ha adquirido nuevas tecnologías a los efectos del cumplimiento de sus cometidos esenciales, entre las que se encuentra la instalación del sistema de video vigilancia.----II. Que resulta imprescindible, la renovación del licenciamiento, el hardware con renovación tecnológica y el soporte, siendo necesario la permanencia del actual servicio en optimas condiciones.----**CONSIDERANDO:** I. Que la renovación de la contratación en cuestión, se realiza con la firma SONDA URUGUAY S.A. RUT Nº 212724490015, según el siguiente detalle: Servicio de Mantenimiento de Video Vigilancia, por un periodo de cinco (5) años, que comprende renovación del licenciamiento, el hardware con renovación tecnológica y el soporte, el que incluye 1052 (un mil cincuenta y dos) cámaras instaladas en la vía pública, centro de monitoreo y servicio 911, lo que asciende a la suma de \$ 3.731.028,00 (pesos uruguayos tres millones setecientos treinta y un mil veintiocho con 00/100) impuestos incluidos, más ajustes semestrales según paramétrica y el monto anual de \$ 44.772.341,00 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y uno con 00/100), impuestos incluidos más paramétricas.-

II. Que la presente compra, incluye varios de los contratos originales vigentes, realizados en el marco del procedimiento de la Compra Directa N.º 14/2013, por lo que se debe incluir el costo mensual de la amortización de equipos de los contratos originales, lo que asciende a \$ 450.951,00 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil novecientos cincuenta y uno con 00/100)impuestos incluidos, mas ajustes semestrales,



según paramétrica y el costo anual de \$ 5.411.412,00 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos once mil cuatrocientos doce con 00/100) impuestos incluidos más paramétricas.------

ATENTO: a lo expuesto;------

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## **RESUELVE:**

1. AUTORÍZASE, la Compra Directa por Excepción N° 05/2019, en el marco del Art. 33, Lit. C, numeral 3 del Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 T.O.C.A.F., con la firma: "SONDA URUGUAY S.A. RUT Nº 212724490015", cuyo objeto es: "Renovación de Servicios de Mantenimiento de Video Vigilancia", según el siguiente detalle: Servicio de Mantenimiento de Video Vigilancia, por un periodo de cinco (5) años, que comprende renovación del licenciamiento, el hardware con renovación tecnológica y el soporte, el que incluye 1052 (un mil cincuenta y dos) cámaras instaladas en la vía pública, centro de monitoreo y servicio 911, lo que asciende a la suma de \$ 3.731.028,00 (pesos uruguayos tres millones setecientos treinta y un mil veintiocho con 00/100) impuestos incluidos, más ajustes semestrales según paramétrica y el monto anual de \$ 44.772.341,00 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y uno con 00/100), impuestos incluidos más paramétricas. El costo mensual de la amortización de equipos de los contratos originales asciende a \$ 450.951,00 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil novecientos cincuenta y uno con 00/100)impuestos incluidos, más ajustes semestrales, según paramétrica y el costo anual de \$ 5.411.412,00 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos

once	mil	cuatrocientos	doce	con	00/100),	impuestos	incluidos	más
paramétricas								

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Período 2015 - 2020